



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2021-2024

NOMBRE DEL TRÁMITE:

ASENTAMIENTO EXTEMPORÁNEO DE ADULTOS

(Artículo 87 del Código Civil para el Estado de Tabasco)

DESCRIPCIÓN: Trámite de registro de nacimiento de adultos (mayores de 60 años).

Este trámite se inicia en la Dirección General del Registro Civil del Estado.

VIGENCIA: Sin vigencia

TIPO DE TRAMITE: Presencial

REQUISITOS:

1. Presentar solicitud de asentamiento en la Dirección General del Registro Civil, expedida por el Área Jurídica de la misma.
2. Oficio de autorización de la Dirección General del Registro Civil del Estado de Tabasco.
3. Constancia Negativa de Nacimiento expedida por la Oficialía del Registro Civil cercana al domicilio del interesado (a).
4. Constancia Negativa de Nacimiento expedida por la Dirección General del Registro Civil del Estado.
5. Constancia de Residencia con fotografía reciente sellada y firmada por el Delegado Municipal de su demarcación.
6. Acta certificada de matrimonio en formato actualizado, si es el caso.
7. Acta certificada de nacimiento o de defunción de los hijos en formato actualizado, si es el caso.
8. Acta certificada de nacimiento o de defunción de los padres en formato actualizado, si es el caso.
9. Identificación con fotografía vigente, en su caso.
10. Dos testigos, que deberán ser mayores a 40 años, saber leer y escribir y contar con Identificación oficial con fotografía vigente.

Los documentos señalados deberán presentarse sin borrones, tachaduras o deterioro alguno, en original y dos copias fotostáticas, en el caso de las copias de identificación deberán estar ampliadas al 200%, para que previo cotejo se devuelvan los originales.

PROCEDIMIENTO PARA ASENTAMIENTOS EXTEMPORANEO ADULTO:

1. Acudir a la Oficialía del Registro Civil a solicitar información sobre los requisitos para realizar el trámite de asentamiento.
2. Presentarse en las instalaciones de la Oficialía del Registro Civil con el adulto mayor, los dos testigos y la documentación señalada en los requisitos para realizar el trámite de asentamiento.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2021-2024

CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2021-2024

3. Personal del Registro Civil realiza la recepción de los documentos al interesado y corrobora la autenticidad de los mismos y los datos asentados en ellos.
4. Personal del Registro Civil elabora el acta, de acuerdo a los documentos presentados por el interesado.
5. Personal del Registro Civil da lectura al acta y recaba la firma de los interesados, testigos y la huella del asentado.
6. El Oficial del Registro Civil revisa, coteja, firma y entrega el acta.

COSTO DEL TRÁMITE:

No se cobra multa o derecho.

El asentamiento en las Oficinas del Registro Civil no tiene costo y la primera Acta Certificada de Nacimiento es gratuita. En caso de requerir actas certificadas de nacimiento adicionales el costo es de: 01 Unidad de Medida y Actualización (UMA) valor vigente.

El asentamiento a domicilio tiene un costo de: 10 Unidades de Medida y Actualización (UMA) valor vigente.

HORARIO DE ATENCIÓN:

El Servicio se proporciona de lunes a viernes de 8:00 a 15:00